

**RELACIÓN DE ACUERDOS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN
PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 08 OCHO DE JUNIO
DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, EN EL SALÓN DE PLENOS.**

PRIMERO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el Orden del Día, correspondiente a la Sesión Plenaria Ordinaria del 8 ocho de junio del 2021 dos mil veintiuno, mismo que consiste en:

- 1.- Discusión, y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 1° primero de junio del año 2021 dos mil veintiuno.
- 2.- Informe de la Presidencia del Tribunal.
- 3.- Informe de las Honorables Salas.
- 4.-Informe de la Secretaría General de Acuerdos.
- 5.- Asuntos Generales.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad y 8 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

(Página 2)

SEGUNDO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 1° primero de junio de 2021 dos mil veintiuno. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 3)

TERCERO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del señor Magistrado JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO, determinó: Designar a la Señora Magistrada ANA ELSA CORTÉS UREÑA, en sustitución del Magistrado JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO; para que integre quórum en el Toca 24/2020, radicado en la Honorable Primera Sala, derivado del Sistema Acusatorio Adversarial, relativo a la Carpeta Administrativa 6038/2019, así como de la Carpeta de Investigación 118233/2019, ventilado en el Juzgado Décimo Primero Control y Juicio Oral del Primer Distrito Judicial, seguido en contra de ***** ***, por su responsabilidad penal en la comisión del delito de robo calificado, cometido en agravio de ***** ***** y Coagraviado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 4)

CUARTO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del señor Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ, determinó: Designar a la Señora Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ, en sustitución del Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ; para que integre quórum en el Toca 151/2021, radicado en la Honorable Cuarta Sala, derivado del juicio Civil Ordinario 449/2014, promovido por ***** ***** y ventilado en el Juzgado Tercero Civil del Primer Partido Judicial. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 6)

QUINTO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del señor Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, determinó: Designar a la Señora Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ, en sustitución

del Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO; para que integre quórum en el Toca 220/2021, radicado en la Honorable Quinta Sala. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 6 y 7)

SEXTO.-

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con la abstención del señor Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, determinó: Tener por recibido el oficio 15619/2021, procedente del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo indirecto número 1156/2020, promovido por el Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual se informa que se negó la suspensión definitiva al quejoso, toda vez que de concederse dicha medida cautelar, al tratarse de actos consumados, como son la iniciativa, discusión, aprobación, promulgación y orden de publicación de los decretos reclamados, se les estaría dando efectos restitutorios; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 10)

SÉPTIMO.-

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con la abstención de la señora Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ, determinó: Tener por recibido el oficio 38-C, procedente del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, derivado del

impedimento número 75/2019, que guarda relación con el juicio de amparo indirecto número 2576/2017, del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual notifica que se difirió la audiencia fijada para el día 25 veinticinco de mayo del presente año y se reservó señalar nueva fecha para su celebración, hasta en tanto se finalice el incidente de falsedad de firmas promovido por la parte tercera interesada; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 11)

OCTAVO.-

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 16511/2021, 16512/2021 y 16513/2021, procedentes de Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo indirecto número 378/2020, promovido por el Magistrado en retiro, JOSÉ FÉLIX PADILLA LOZANO, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante los cuales se notifica que el fallo protector, consistente en el pago del haber de retiro al quejoso, HA QUEDADO CUMPLIDO, por lo que se ordenó el archivo como asunto concluido; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 12)

NOVENO.-

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 15148/2021, procedente del Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 132/2020, promovido por ESMERALDA DÍAZ OROZCO, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual requiere a este Tribunal para que en el término de 3 tres días, dé cumplimiento a la ejecutoria de amparo, consistente en cumplir la resolución pronunciada el 13 trece de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, en el procedimiento laboral número 06/2015, y se haga la entrega de las cantidades que le corresponden a la quejosa.

Dándonos por enterados de su contenido y de las gestiones realizadas a fin de cumplir la ejecutoria, en el sentido del acuerdo de Presidencia de 2 dos de junio pasado, con el cual se dio contestación tanto al oficio número CJ/368-05/2021, signado por el Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo, en representación del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, como al oficio número SHP/1377/2021, signado por el Secretario de la Hacienda Pública de dicho Estado, reiterándoles la petición para que se presente la iniciativa correspondiente para la ampliación presupuestal a este Supremo Tribunal de Justicia a fin de estar en condiciones de dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo, en virtud de que no se cuenta con viabilidad financiera para tal efecto, asimismo se informó lo anterior a la Autoridad Federal para que tenga en vías de cumplimiento la ejecutoria de mérito, solicitándole además vincule a la ejecución de la misma al citado Gobernador y a la referida Secretaría de la Hacienda Pública.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 13 y 14)

DÉCIMO.-

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 4023/2021 y 4024/2021, procedentes del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, mediante los cual se informa que se tiene por admitido el recurso de revisión número 154/2021, interpuesto en contra de la sentencia de fecha 9 nueve de febrero del presente año, por CÉSAR ALEJANDRO LEÓN SOTO, en su carácter de albacea testamentario a bienes del entonces Magistrado en retiro, HÉCTOR DELFINO LEÓN GARIBALDI, dentro del juicio de amparo indirecto número 820/2020-VI, del índice del Juzgado Décimo Noveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, contra actos del Pleno y del Presidente de este Supremo Tribunal de Justicia, así como de otras Autoridades; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 14 y 15)

DÉCIMO PRIMERO.-

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 17121/2021, procedente del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 2067/2018, promovido por RAFAEL MANZANARES OROZCO, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual notifica que se tuvo al Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado, en representación del Secretario General de Gobierno, interponiendo recurso de queja en contra del auto de 18 dieciocho de mayo pasado, mediante el cual se impuso una multa a dicha Autoridad al no cumplir con un apercibimiento; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los

efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 15)

DÉCIMO SEGUNDO.-

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 17215/2021, procedente del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 367/2021, promovido por JUAN MANUEL SOLTERO RUESGA, contra actos del Pleno de este Tribunal y de otras Autoridades, mediante el cual se notifica que se decretó el sobreseimiento en el juicio fuera de audiencia, toda vez que el mismo resulta improcedente al tramitarse contra actos materia de otro juicio pendiente de resolución, promovido por el mismo quejoso en contra de las mismas Autoridades; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 16)

DÉCIMO TERCERO.-

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 17329/2021, procedente del Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 338/2021, promovido por ADOLFO VALDEZ ENCISO, contra actos del Pleno de este Supremo Tribunal de Justicia y Comisión Instructora de este Tribunal; mediante el cual se notifica la sentencia dictada el 1° primero de junio de 2021

dos mil veintiuno, que decretó el sobreseimiento por lo que ve al citado Pleno y concedió el amparo en relación con la Comisión Transitoria Instructora de Conflictos Laborales con Servidores Públicos de Confianza de este Tribunal, para el efecto de que emita el dictamen correspondiente dentro del procedimiento laboral 16/2019 de su índice, o bien manifieste la imposibilidad para ello; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 17)

DÉCIMO CUARTO.-

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 14787/2021, procedente del Juzgado Décimo Sexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 852/2020-VI, promovido por TOMÁS ULISES PEDROZA ABITIA y DANIEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual se notifica que causó ejecutoria la sentencia de 30 treinta de abril pasado, que decretó el sobreseimiento en el juicio de amparo, por lo que se ordenó su archivo como asunto concluido; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 18)

DÉCIMO QUINTO.-

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 15938/2021, procedente del Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en

Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 590/2020, promovido por el SINDICATO UNIÓN DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual se notifica que causó estado la sentencia de 29 veintinueve de enero del año en curso, que decretó el sobreseimiento en el juicio de amparo, por lo que se ordenó su archivo como asunto concluido; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 19)

DÉCIMO SEXTO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 16319/2021, procedente del Juzgado Primero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 2168/2019, promovido por JOSÉ DE JESÚS CHÁVEZ VARGAS, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual se notifica que se admitió la ampliación de demanda de amparo interpuesta por el quejoso, donde señala como acto reclamado el contenido del informe justificado rendido en este mismo juicio previamente, *en relación al exhorto 8/2019 derivado del expediente 387/2019 del índice del Juzgado Primero de lo Civil de Tlajomulco de Zúñiga*; por lo que se requiere por la rendición del informe justificado respecto al nuevo acto reclamado; y se señalaron las 13:20 trece horas con veinte minutos del 1° primero de junio del año en curso, para la celebración de la audiencia constitucional.

Dándonos por enterados de sus contenidos, y se faculta a la Presidencia para que rinda el informe justificado solicitado y, en su caso, se remitan las constancias correspondientes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los

artículos 117 de la Ley de Amparo y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

(Página 20)

DÉCIMO SÉPTIMO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 12256/2021 y 12302/2021, procedentes del Juzgado Décimo Noveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, relativos al juicio de amparo indirecto número 781/2021-II y a su respectivo incidente de suspensión, promovidos por Gimnasios Americanos, S.A.P.I de C.V., contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, consistentes en lo que respecta a este propio Tribunal en el inminente turno y diligenciación de los exhortos que remita el Juez Vigésimo Tercer de lo Civil del Poder Judicial de la Ciudad de México, para que sean enviados a un Juez competente en Guadalajara, Jalisco, a efecto de diligenciar y ejecutar las órdenes de embargo y del congelamiento de cuentas en perjuicio de la quejosa, dentro del expediente 163/2021, mediante los cuales se notifican los acuerdos dictados el 28 veintiocho de mayo del año en curso; y se requirió a las Autoridades responsables, por la rendición de sus informes justificado y previo, señalándose para la celebración de la audiencia constitucional las 12:30 doce horas con treinta minutos del 30 treinta de junio de 2021 dos mil veintiuno, en tanto que para la incidental las 10:05 diez horas con cinco minutos del 8 ocho de junio de la propia anualidad.

Asimismo, se notifica que por una parte se negó la suspensión provisional solicitada por la quejosa, respecto al acto consistente en la orden de congelamiento de cuentas y su ejecución material, y por otra, se le concedió dicha suspensión para el efecto de que si a la fecha no ha acontecido tal situación, no se embarguen bienes propiedad de la quejosa, así como no se desposea, adjudiquen, rematen o escrituren a favor de terceros sus bienes,

dándonos por enterados de sus contenidos y del informe previo rendido mediante oficio número 02-1016/2021, negando la existencia de los actos reclamados; y se faculta a la Presidencia para que rinda el informe justificado correspondiente, con fundamento en el artículo 117 de la Ley de Amparo y el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

(Páginas 21 y 22)

DÉCIMO OCTAVO.-

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Darnos por enterados de las Actas Circunstanciadas de Inicio y Conclusión de la Jornada Electoral del pasado 6 seis de junio de 2021 dos mil veintiuno, en las cuales, en atención a la mención de la Sesión Plenaria Ordinaria de 1° primero de junio del presente año, relativa a la guardia, se hizo constar que no se no se presentaron incidentes ni asuntos relacionados con los Comicios de Renovación de Poderes Legislativo y Municipales locales, así como la Cámara de Diputados Federal, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 23)

DÉCIMO NOVENO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES, integrante de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE ROSALES GÓMEZ JOÉL ALEJANDRO, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JUNIO AL 15 QUINCE DE AGOSTO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MARTÍNEZ TORRES MARÍA EUGENIA, COMO SECRETARIO RELATOR, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JUNIO AL 15 QUINCE DE AGOSTO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MONTES SEVILLA ALAN PETER, COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADO, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JUNIO AL 15 QUINCE DE AGOSTO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE LLAMAS PRECIADO KARLA CECILIA, COMO NOTIFICADORA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JUNIO AL 15 QUINCE DE AGOSTO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE BARÓN ROMERO CARINA MONTSERRAT, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JUNIO AL 15 QUINCE DE AGOSTO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA EN ESTE SUPREMO TRIBUNAL.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE BARÓN ROMERO CARINA MONTSERRAT, COMO SECRETARIO RELATOR, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JUNIO AL 15 QUINCE DE AGOSTO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE SAHAGUN CARDENAS ALONDRA ANAHÍ, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JUNIO AL 15 QUINCE DE AGOSTO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, EN SUSTITUCIÓN DE BARÓN ROMERO CARINA MONTSERRAT, QUIEN SOLICITÓ LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE VALADEZ BARBOZA DANIEL ALEJANDRO, COMO AUXILIAR JUDICIAL, DEL 1° PRIMERO AL 30 TREINTA DE JUNIO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. POR ESTAR PROPUESTO PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DE ESTE SUPREMO TRIBUNAL.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE VALADEZ BARBOZA DANIEL ALEJANDRO, COMO SECRETARIO RELATOR, A PARTIR DEL 1° PRIMERO AL 30 TREINTA DE JUNIO DEL

2021 DOS MIL VEINTIUNO. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE VALADEZ BARBOZA DENISSE JOCELYNE, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO AL 30 TREINTA DE JUNIO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. EN SUSTITUCIÓN DE VALADEZ BARBOZA DANIEL ALEJANDRO, QUIEN SOLICITÓ LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR GUERRERO TORRES KATIA TERESA, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO AL 15 QUINCE DE AGOSTO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE JIMÉNEZ MENESES YANET MARGARITA, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JUNIO AL 15 QUINCE DE AGOSTO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, EN SUSTITUCIÓN DE BRANDON MIGUEL BECERRA OROZCO, QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DE SU NOMBRAMIENTO ANTERIOR Y A SU VEZ CUBRÍA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO DE LUIS ERNESTO CAMACHO ROBLES.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

(Páginas 27 y 28)

VIGÉSIMO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE, integrante de la Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE JAUREGUI UREÑA JOSÉ JOAQUÍN, COMO AUXILIAR TÉCNICO, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE DAVALOS GONZÁLEZ ANA ALEJANDRA, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE DAVALOS GONZÁLEZ ANA TERESA, COMO SECRETARIA RELATORA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GUTIÉRREZ MOJARRO CECILIA, COMO SECRETARIA RELATORA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

(Páginas 28 y 29)

VIGÉSIMO PRIMERO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, integrante de la Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

BAJA A FAVOR DE MIRANDA MORALES SILVIA, COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JUNIO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. QUIEN CAUSA BAJA POR JUBILACIÓN (POR EDAD AVANZADA)

BAJA A FAVOR DE BAEZA MADRIGAL MONICA, COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADA INTERINA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JUNIO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. QUIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE BAEZA MADRIGAL MONICA, COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JUNIO AL 31 TREINTA Y UNO

DE JULIO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. EN SUSTITUCIÓN DE MIRANDA MORALES SILVIA, QUIEN CAUSA BAJA POR JUBILACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial. (Páginas 29 y 30)

VIGÉSIMO SEGUNDO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, integrante de la Séptima Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIAS MÉDICAS EXPEDIDAS POR EL IMSS (LA 1ERA DE 3 TRES DIAS Y LA 2DA. DE 28 VEINTIOCHO DIAS) A FAVOR DE RAMÍREZ MUÑOZ MARIA CRISTINA, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 31 TREINTA Y UNO DE MAYO AL 30 TREINTA DE JUNIO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. POR ENFERMEDAD.

BAJA A FAVOR DE MARTÍNEZ MUÑOZ GUILLERMO LUIS GERARDO, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO, A PARTIR DEL 31 TREINTA Y UNO DE MAYO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE DELGADILLO PRECIADO MARIA LUISA, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA, A PARTIR DEL 31 TREINTA Y UNO DE MAYO AL 30 TREINTA JUNIO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. EN SUSTITUCIÓN DE MARTÍNEZ MUÑOZ GUILLERMO LUIS GERARDO, QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO ANTERIOR, QUIEN CUBRÍA CONSTANCIA MÉDICA DE RAMÍREZ MUÑOZ MARIA CRISTINA. POR ENFERMEDAD.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial. (Páginas 30)

VIGÉSIMO TERCERO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ, Presidente de la Décima Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

BAJA A FAVOR DE DAVALOS GONZÁLEZ ANA TERESA, COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO. QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GONZÁLEZ VALDEZ ALEJANDRA, COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADO, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO AL 1° PRIMERO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS. EN SUSTITUCIÓN DE RODRÍGUEZ SANCHEZ OSCAR MANUEL, QUE CAUSA BAJA AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO Y A SU VEZ CUBRÍA LICENCIA DE DAVALOS GONZÁLEZ ANA TERESA, QUE CAUSA BAJA AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

(Páginas 30 y 31)

VIGÉSIMO CUARTO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada ANA ELSA CORTÉS UREÑA, integrante de la Décima Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia, el cual es:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE ACUÑA HERNANDEZ CARLOS IGNACIO, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JUNIO AL 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. EN SUSTITUCIÓN DE HUIZAR CORREA MARCO ANTONIO, QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
(Página 31)

VIGÉSIMO QUINTO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado BOGAR SALAZAR LOZA, integrante de la Décima Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son:

BAJA A FAVOR DE ISIODIA VILLARREAL ALMA DELIA, COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE CRUZ CONTRERAS CARLOS ENRIQUE, COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADO, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO AL 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO. EN SUSTITUCIÓN DE ALMA DELIA ISIODIA VILLAREAL, QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

(Páginas 31 y 32)

VIGÉSIMO SEXTO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del señor Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES, por lo que ve a AGUILAR PRECIADO CARMEN VALERIA, determinó: Aprobar la Relación de Movimientos de Personal que remite la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Supremo Tribunal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

(Página 36)

VIGÉSIMO SÉPTIMO.-

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar al personal encargado de Transparencia de cada uno de los señores Magistrados, asista a la Sala de Juicio Oral, en el edificio Luis Manuel Rojas, el día 11 once de junio del presente año, a partir de las 11:00 once horas, para llevar a cabo la capacitación y profesionalización, sobre la publicación de sentencias en la Plataforma Nacional; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y el numeral 104, del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia. (Página 41)